

ANEXO 1

Plan Ambulatorio de Diabetes y Nutrición

Los objetivos generales del **Plan Ambulatorio de Asistencia Integral de prevención y tratamiento de la diabetes**. A través de nuestra **Plataforma Nutridia digital** son: evitar la aparición de la enfermedad y las descompensaciones agudas (HIPERGLUCEMIA Y/O HIPOGLUCEMIAS), prevenir o retrasar la aparición de las complicaciones tardías de la enfermedad, disminuir la mortalidad y mantener una buena calidad de vida. Por lo que se refiere a las complicaciones crónicas de la enfermedad, está claro que el buen control glucémico permite reducir la incidencia de las complicaciones. (Retinopatía, nefropatía y neuropatía). -

Además, el tratamiento de la hiperglucemia es parte de un abordaje integral del conjunto de factores de riesgo que presentan estos pacientes (hipertensión arterial, dislipidemia, tabaquismo, sedentarismo, sobrepeso y obesidad). El beneficio para el paciente diabético es a través de un abordaje integral, articulando con el equipo de salud y obtener una mejoría de todos los factores de riesgo cardiovascular. -

DIABETES PILAR SAS y Nutridia digital, a través del manejo integral de Diabetes tiene como objetivos ayudar a los pacientes a aprender como mantener el control de su enfermedad, desde la educación, prevención, con controles médicos periódicos, plan de alimentación, plan de actividad física, el automonitoreo para lograr un control metabólico óptimo mejorando su calidad de vida. -

• BENEFICIOS:

- Consulta especialista (diabetes) S/C.-
- Plan de Alimentación S/C.-
- Plan de Actividad Física S/C.-
- Laboratorio de Análisis Clínico-Bioquímico para seguimiento y control 1 una vez por año S/C.-
- Consulta Pie Diabético COPAGO. -
- Cuidados de enfermería COPAGO. -
- Consulta especialistas COPAGO. -
- Visitas Médicas a Domicilio COPAGO (según distancia).-
- Descuento en farmacias adheridas hasta un 30%.-
- Oferta de productos y servicios garantizados 100% "APTO PARA PACIENTES DIABETICOS". -
- ECOGRAFIAS COPAGO. -
- ECODOPPLER ARTERIAL Y VENOSO COPAGO. -
- ANATOMIA PATOLOGICA COPAGO. -
- BENEFICIOS ESPECIALES EN DIETETICAS Y RESTAURANTES "ADHERIDOS" a la Red Nutridia. -

1) Cuotas de afiliación titular según Plan desde \$ 2.000. (*)

2) Cuotas Cumplimiento - Mora:

El pago de la cuota mensual del titular debe efectuarse del 1 al 10 de cada mes en la sede central DIABETES PILAR SAS. Pudiendo adherirse a débito automático y utilizar todos los medios de pagos-

La falta de pago de las cuotas de afiliación hace incurrir en mora automática y de pleno derecho al afiliado, generando la baja de la cobertura de todas las prestaciones. En caso de solicitar su reincorporación, DIABETES PILAR queda facultada para proceder o no a su reingreso. -

En ningún supuesto puede exigirse cobertura a DIABETES PILAR por hechos producidos durante el período en que el afiliado se encontrare en mora. La falta de pago de la cuota de afiliación durante sesenta (60) días consecutivos faculta a DIABETES PILAR a disolver la afiliación. Sin embargo, hasta tanto DIABETES PILAR no proceda a la baja de la afiliación las cuotas seguirán devengando con más sus intereses. -

3) Coseguros: Cuando la práctica dé lugar a coseguro, el afiliado debe abonarlo al prestador. (*)

(*) LOS PRECIOS INDICADOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIÓN POR PARTE DE DIABETES PILAR.



El falseamiento, la ocultación, la reticencia o la omisión de datos en la solicitud de ingreso, en la declaración de preexistencias o en la información complementaria que se hubiere requerido, respecto del titular; faculta a DIABETES PILAR a disponer la disolución en forma inmediata de la afiliación y a exigir del afiliado titular el reintegro actualizado con más sus intereses, del importe de las prestaciones efectuadas desde la incorporación de la persona respecto de la cual se hubiere falseado, omitido, ocultado o declarado reticentemente sus antecedentes, con pérdida a favor de DIABETES PILAR de las cuotas pagadas y/o devengadas. -

DIABETES PILAR puede disolver en forma inmediata en cualquier momento la afiliación del titular, si mediare causa justificada y especialmente en los siguientes casos:

a) Maltrato de palabra o de hecho al personal o a profesionales adheridos, aunque no mediare reiteración. -

b) Falta de pago durante 60 días corridos consecutivos de la cuota mensual o importes que le fueran facturados al afiliado por aranceles complementarios, excedentes de topes, coseguos o prestaciones no cubiertos y que se encuentren impagos. -

c) Falta de denuncia de robo, hurto o extravío de la credencial de DIABETES PILAR del afiliado o utilización de ella por terceros. -

d) Uso de la credencial de DIABETES PILAR hallándose suspendida la cobertura de prestaciones por mora del afiliado o por estar vigente un período de carencia. -

Inasistencia reiterada e injustificada a entrevistas concertadas con profesionales, salvo que se las hubiera cancelado con la debida antelación. El reclamo que realicen los profesionales respecto de la circunstancia apuntada constituye prueba suficiente de la misma. -

4) Acceso inmediato:

Desde el momento en que DIABETES PILAR acepta la solicitud de afiliación, el afiliado tiene acceso inmediato a la atención médica primaria en los prestadores del sistema, sin topes ni límites de tiempo. -

A los fines de lo expuesto, se entiende por atención médica primaria la siguiente:

a) Consultas con médicos ESPECIALISTAS EN DIABETES y NUTRICION (sin topes ni límite de tiempo). -

b) Análisis de laboratorio de baja complejidad (con coseguro fijo). - A partir de los seis meses de carencia tendrá un control de análisis clínico (PERFIL DIABETICO) anual sin cargo. -

5) Credencial y bonos de atención (consultorio y domicilio):

Al momento de la aceptación del ADHERENTE por parte de DIABETES PILAR y una vez abonada su primera cuota, se le hace entrega de la credencial provisoria con la cual puede acceder a los servicios del Plan Ambulatorio de diabetes y nutrición, hasta tanto sea confeccionada su credencial definitiva

La atención médica domiciliaria requiere la entrega de un bono de consulta y tiene un coseguro según distancia*, que el afiliado debe abonar al prestador en el acto. -

(*) LOS PRECIOS INDICADOS ESTÁN SUJETOS A MODIFICACIÓN POR PARTE DE DIABETES PILAR.

De los términos y condiciones: Al clicar los botones de Aceptar y descargar archivos, el usuario aceptará, sin reservas, el sistema CONTRATOS DIGITALES® y quedará obligado por los términos y condiciones como si hubiere firmado por escrito un contrato legalmente vinculante, según los siguientes términos y condiciones.- NUTRIDIA DIGITAL® guardará y registrará evidencia de la aceptación del usuario de estas condiciones que incluyen confidencialidad u obligación a la no divulgación, a través de un proceso consistente y auditable guardando fecha hora, y fuente de aceptación de los contenidos.-

.....
Firma y Aclaración del Adherente


Dr. José María Correa Venguiaurrutti
DIRECTOR MEDICO
M.N. 104722. MP. 447641
DIABETES PILAR

Por Diabetes Pilar

Página 2 | 3

 San Martín 701 Pilar Bs. As.

 www.diabetespilar.com.ar

 www.nutridia.com.ar

 0810 333 3162

 tramites@diabetespilar.com.ar

 administracion@nutridia.com.ar

ADHERENTE N°

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

FORMULARIO DE ADHESION

PLAN AMBULATORIO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE DIABETES Y NUTRICIÓN

DATOS DEL TITULAR

FECHA DE INGRESO		N° DE AFILIADO	
APELLIDO Y NOMBRE		TELEFONO CELULAR	
CALLE Y NUMERO		TELEFONO FIJO	
BARRIO / LOCALIDAD	C.P.	FECHA DE NACIMIENTO	
LE. LC. C.I. D.N.I. N°	ESTADO CIVIL	NACIONALIDAD	
CORREO ELECTRONICO		FIRMA	
*ACEPTACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES. -			